

RESOLUCIÓN

Con fecha 14 de mayo, tuvo entrada en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Málaga, solicitud de acceso a la información pública al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, presentada por TANA, S.A., cuyo representante es D. *****, con DNI ***3105**, solicitud que quedó registrada con el número ***/*****, recibándose en esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras el 8 de mayo.

Con fecha 3 de junio, se ha emitido informe-propuesta de resolución, del Jefe del Servicio de Atención Ciudadana, Procesos y Transformación Digital, del siguiente tenor literal:

"INFORME PROPUESTA: Solicitud de Acceso a la Información formulada por TANA, S.A.

*Expte: ****/***** ACCINF*

*En relación a la solicitud de acceso a la información realizada por TANA, S.A, (en adelante la solicitante), con nº de registro ***/*****, de fecha 14 de mayo de 2025 (teniendo entrada el día 15 del mismo mes, en el Servicio de Atención Ciudadana, Procesos y Transformación Digital), en el que se solicita vista de expediente, y considerando que ésta se formula como una "Solicitud de Acceso a la Información" prevista en la Ley 19/2013 de Transparencia, de Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y en la Ley 1/2014 de Transparencia Pública De Andalucía, el Jefe del Servicio de Atención a la Ciudadanía, Procesos y Transformación Digital, en el ámbito de las competencias de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, tiene a bien informar lo siguiente:*

Primero: La solicitud formulada por el solicitante es del siguiente tenor literal:

"INFORMACIÓN SOLICITADA:

Como titulares de las diferentes licencias de obras y actividad tramitadas en el Ayuntamiento de Málaga, referentes a las naves y demás construcciones existentes en las parcelas 175 y 256 del polígono 36 de rústica (pk 141 de la autovía de las pedrizas), precisamos consultar

-Todos los expedientes de los que exista constancia en los archivos municipales, urbanísticos (licencias y declaraciones responsables) y de actividad o ambientales.

*-Concretamente, los de urbanismo (OM ***/**) y de la delegación de comercio (**-****/**** y ***/****) Adjunto poder de representación de TANA S.A.*

MOTIVO DE LA SOLICITUD:

Necesidad de determinar la situación desde el punto de vista urbanístico-legal de las construcciones existentes."

Segundo: De lo anterior se deduce que la información solicitada se refiere a tener acceso al expediente que se ha tramitado en esta GMU, solicitud que cabe sustanciar materialmente, desde el ámbito del propio procedimiento administrativo, a través de los mecanismos que habilita la Ley 39/2015 para acceder y tener copia de los documentos, más concretamente mediante la conocida como "Vista de Expediente".

Gerencia Municipal de Urbanismo
Paseo Antonio Machado, 12
29002 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
urbanismo.malaga.eu

A este respecto, la solicitud de dicha vista, cabe realizarla a través de uno de los siguientes medios:

- 1) *Cumplimentando una solicitud general que podrá presentar de forma online en el siguiente enlace de la web de Urbanismo: <https://sede.malaga.eu/es/tramitacion/detalle-del-tramite/index.html?id=1311&tipoVO=5>*
- 2) *O bien cumplimentando la instancia que aparece en el anterior enlace, dentro de la pestaña de impresos y presentarla de forma presencial en el Registro de la GMU, en el Registro General de Ayuntamiento de Málaga o en cualquier Oficina Municipal de Atención Ciudadana de los Distritos.*

De este modo, puede proceder el solicitante a realizar la vista del expediente, sustanciando así el motivo de su solicitud."

En uso de las atribuciones que me confieren las competencias recogidas en el artículo 13.10 de los vigentes Estatutos de la GMU, a la vista de lo que antecede, y en los términos previstos en el referido Informe-Propuesta, por la presente.

RESUELVO:

Primero: Conceder a la solicitante el acceso a la información solicitada en los términos recogidos en el apartado anterior.

Segundo: Que se notifique a la solicitante.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES

El Jefe del Servicio de Atención Ciudadana, Procesos y

Transformación Digital

Gabinete de Gerencia

Nombre: David Jurado González

GERENTE DE LA GMU

Nombre: José María Morente del Monte

DOY FE, EL TITULAR DEL ÓRGANO DE

APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL O

FUNCIONARIO DELEGADO.

2/2

Firmado por: JURADO GONZALEZ, DAVID Fecha Firma: 04/06/2025 13:49 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: MORENTE MONTE, JOSE MARIA Fecha Firma: 08/06/2025 10:57 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 09/06/2025 10:02 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 09/06/2025 10:05 Emitido por: FNMT-RCM